



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

Amurrio, Álava, 9 de febrero de 2026.

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 226 del texto refundido de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, TUBOS REUNIDOS, S.A. (en adelante, "Tubos Reunidos" o la "Sociedad") mediante el presente escrito hace pública la siguiente:

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En el día de hoy, la dirección de la Compañía está manteniendo la primera reunión con la Comisión negociadora constituida a tal efecto en representación de los trabajadores de las plantas de Amurrio y Trápaga, con el objetivo de explicar la situación actual del mercado, su impacto sobre la empresa y las medidas del plan de viabilidad que afectarán a cada una de las plantas. La empresa deberá alcanzar un acuerdo laboral y financiero durante las próximas semanas que evite la adopción de medidas adicionales como resultado del deterioro experimentado.

El plan de viabilidad tiene tres áreas de actuación: diversificación comercial, reducción de costes y reducción de la deuda.

La diversificación comercial se concreta con la apuesta por los mercados clave (Alemania, Italia, España y Arabia Saudí), el refuerzo de la posición de Tubos Reunidos como proveedor de productos descarbonizados como la gama O-Next® (tubo 0 emisiones) y el desarrollo de acuerdos a medio y largo plazo con nuevos clientes.

La reducción de costes se inició en 2025 con una serie de decisiones, entre las que se incluyó la suspensión de la actividad de la planta de Estados Unidos. La situación actual requiere nuevas medidas como la interrupción paulatina de la actividad de la acería de Amurrio, la externalización de la elaboración de palanquilla y lingote, adaptándola al comportamiento de la demanda, y las salidas de personal vinculado al proceso productivo y a otras áreas que se ven afectadas de forma indirecta. Estas medidas se producen como consecuencia de la falta de actividad suficiente por la caída de pedidos, lo que conlleva que el coste de producción unitario se haya disparado y haga inviable competir en el mercado con la actual estructura.

Todo ello implica la puesta en marcha de un Expediente de Regulación de Empleo que implicará la supresión por fases de 301 puestos de trabajo entre Amurrio y Trápaga. Este proceso se quiere hacer minimizando el impacto social y con carácter progresivo, ya que se debe iniciar en paralelo un proceso de búsqueda de proveedores competitivos.

Por su parte, la reducción de la deuda y la reestructuración del balance se establece como un tercer eje de actuación imprescindible. A pesar de haber realizado un esfuerzo desde 2021 en la reducción de deuda, la Compañía sigue teniendo que afrontar un elevado nivel de apalancamiento, con una cifra de deuda neta de 263,2 millones de euros al cierre del ejercicio (dato no auditado) con vencimiento en 2028. Todas estas medidas buscan como objetivo reforzar la competitividad de la Compañía, adaptar su estructura a una demanda previsiblemente inferior en el medio plazo y asegurar la continuidad y sostenibilidad del proyecto industrial. En este sentido, el plan de viabilidad tiene como piedra angular el logro, a la mayor brevedad posible, de un acuerdo con los trabajadores que permita la continuidad del proyecto sin otras medidas de reestructuración más gravosas a las que la Compañía se podría ver abocada en el caso de que no se consiga la puesta en marcha de todas las medidas del citado Plan. En tal sentido, se ha comunicado hoy a los representantes de los trabajadores que la Compañía deberá alcanzar un acuerdo laboral y financiero durante el tiempo legal de negociación del expediente de regulación de empleo, lo que sería esencial para la continuidad del negocio y la viabilidad futura de la Sociedad de cara a evitar la adopción de medidas adicionales como resultado del deterioro experimentado.

Inés Núñez de la Parte
Secretaria del Consejo de Administración